

Ingreso de Mayores de 25 años Sin Título Secundario

El artículo 7° de la Ley de Educación Superior N° 24.521 establece con carácter de excepción la inscripción en instituciones de nivel superior para mayores de 25 años sin títulos secundarios, siempre que, a través de evaluaciones, demuestren que tienen preparación y/o experiencia laboral acordes con los estudios que se proponen encarar, así como aptitudes y conocimientos suficientes para cursarlos satisfactoriamente.

Requisitos para Postularse:

- Tener 25 años cumplidos al momento de su inscripción.
- Poseer estudios primarios completos.
- Demostrar preparación y/o experiencia laboral acordes con la carrera elegida.
- Poseer las aptitudes y conocimientos suficientes para ingresar a la carrera elegida.

Documentación Requerida:

- **Formulario de Admisión.**
- **Documento Nacional de Identidad (DNI) y fotocopia.**
- **Certificado de estudios de Nivel Primario debidamente legalizado equivalente a Nivel Primario de CABA¹.**
- Constancia de estudios secundarios incompletos cursados (si las hubiera).
- Constancia de experiencia laboral relativa a la carrera elegida (si hubiera).
- Constancias de cursos y/o capacitaciones que acrediten preparación del postulante relativa a la carrera elegida (si las hubiera).

Período de inscripción: Se recibirán inscripciones hasta el **31/05/2022.**

Inicio del trámite:

- 1) Para iniciar el trámite de postulación deberá presentar y entregar en la institución:
 - a) **Formulario de Admisión** (en el que deberá enumerar y describir los antecedentes que acreditan la preparación o la experiencia laboral -si la hubiera- acorde con los estudios que se proponen iniciar).
 - b) Presentar **Documento de Identidad** y entregar fotocopia.
 - c) Abonar la **matrícula** correspondiente al ciclo lectivo.

¹ Aclaración: Los Certificados de estudios realizados en el extranjero deberán ser equivalentes al Nivel Primario de la CABA y contar con las legalizaciones del: a) Ministerio de Educación del país de origen. b) Consulado Argentino en el país de origen. c) Ministerio de Relaciones Exteriores en la Argentina. d) Traducción por Traductor Público Nacional en el caso de que correspondiera, o en su defecto: a) Ministerio de Educación del país de origen. b) Apostilla de la Haya. c) Traducción por Traductor Público Nacional en el caso que correspondiera. Los institutos deberán consultar la Tabla de Equivalencias y Correspondencia publicada por el Ministerio de Educación de la Nación en vigencia a fin de constatar que los estudios primarios obtenidos en otra jurisdicción/país se correspondan con los de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

- 2) La documentación requerida (certificados de estudios de nivel primario y laborales) puede ser presentada en la institución hasta cierre del período de inscripción (31/05/2022).
- 3) **Instancia de Evaluación.** La evaluación constará de dos partes y cada una de ellas será eliminatória:
 - I. **Entrevista** que explorará el perfil del postulante, su experiencia laboral y los conocimientos acreditados o no acreditados en relación con la carrera elegida. Se realizarán durante el período de inscripción siendo citados previamente por la Dirección Académica.
 - II. **Pruebas de conocimientos generales** referidas a las áreas de Lengua, Matemática, Ciencias Naturales y Ciencias Sociales. Se le facilitará al postulante el programa de cada materia. Las evaluaciones serán presenciales y estarán programadas para la primera quincena de Julio 2022.